



CODIGO DE VERIFICACIÓN P4qwwAvmlV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
SIGLA: ASOCIMARRONA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900855661-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : CHAPARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502859
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 25 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 08 DE 2013
ACTIVO TOTAL : 254,450.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA CIMARRONA ALTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103264687
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : asocimarrona@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA CIMARRONA ALTA
MUNICIPIO : 73168 - CHAPARRAL
TELÉFONO 1 : 3103264687
CORREO ELECTRÓNICO : asocimarrona@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2035

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA SOSTENIBLE. OBJETIVOS ESPECIFICOS: A) LOGRAR LA



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Competitiva y Limpia

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
Fecha expedición: 2018/04/13 - 11:06 49 **** Recibo No. S000084373 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP3-20180413-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN P4qwwAvmtV

REPRESENTATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PODER QUE LA LEY Y LA CONSTITUCION NACIONAL PERMITAN. D) PROPENDER POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS CLASES TRABAJADORAS. C) PROMOVER EL MEJORAMIENTO CULTURAL Y DARLE A LOS ASOCIADOS, FAMILIARES Y AQUELLOS QUE TENGAN VINCULO DIRECTO CON LA ASOCIACION, LAS FACILIDADES PARA MEJORAR SUS CONDICIONES SOCIALES. D) INTEGRARSE ECONOMICA, SOCIAL, EDUCATIVA Y POLITICAMENTE CON OTRAS ENTIDADES EN ARAS DE EJECUTAR ACCIONES TENDIENTES A LA DEFENSA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. E) DISEÑAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORIA DE LOS INGRESOS DE SUS ASOCIADOS. F) GESTIONAR Y GENERAR LOS PROCESOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS INSUMOS, BIENES Y PRODUCTOS QUE GENEREN LOS ASOCIADOS. G) UNIFICAR EL GRCMIO, PROPICIANDO EL CUMPLIMIENTO Y FIDELIDAD DE LOS ASOCIADOS CON SU ENTIDAD. H) CREAR COMITES POR SECTORES DE TRABAJO O GEOGRAFICOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN. I) FOMENTAR Y EXIGIR EL ESPIRITU DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE LOS ASOCIADOS. J) REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN LA FIRMA DE CONVENIOS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA Y DE APOYO FINANCIERO. K) VELAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTE A CONSERVAR, PROTEGER Y RECUPERAR LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA. L) IMPLEMENTAR DE ACUERDO A SU CAPITAL Y APORTES DE LOS ASOCIADOS PROGRAMAS DE MICROCREDITOS Y/O FONDOS ROTATORIOS CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE CADA UNO DE SUS ASOCIADOS. M) DESARROLLAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE PROYECTO QUE BENEFICIE LA ASOCIACION Y/O COMUNIDAD YA SEAN DE TIPO, AGRICOLA, AMBIENTAL, FORESTAL, PECUARIO, TURISTICO, OBRAS CIVILES, ASESORIAS, TEXTIL, MANUFACTURERA, TRANSFORMACION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS AL IGUAL QUE PREPARACION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS. CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y AMPLIAR SUS FINES Y OBJETIVOS EN BENEFICIO DE SUS AFILIADOS, LA ASOCIACION PODRA: A) RECIBIR APORTES DE LOS SOCIOS. B) EJECUTAR Y REALIZAR CON PERSONALIDAD PROPIA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y OTROS NECESARIOS PARA ALCANZAR SUS FINES. C) DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, LOCALES; PUBLICAS Y PRIVADAS Y OTRAS, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. D) DE MODO GENERAL Y SIN RESTRICCIONES EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES, TRAMITE Y OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUION DE SUS FINES, HALLANDOSE LA ASOCIACION PLENAMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, ASI COMO PARA REALIZAR ACTOS QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY CON TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES Y JURIDICAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 300,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 22 DE MAYO DE 2016 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO QUESADA GLORIA	CC 28.686.853

POR ACTA DEL 22 DE MAYO DE 2016 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VEGA ROJAS JOSE PASTOR	CC 5.889.501

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ CONTRERAS ANA MILENA	CC 52.902.147

POR ACTA DEL 22 DE MAYO DE 2016 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Productiva y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE CAFES DE LA VEREDA CIMARRONA ALTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA
Fecha expedición: 2018/04/13 - 11:06:49 **** Recibo No. S000004373 **** Num. Operación. 01-CAJCHAP3-20180413-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN P4qwwAvmtV

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

OVALLE JIMENEZ WILSON ISIDRO

CC 5,884,692

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE ABRIL DE 2015 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9139 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 25 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE
YAZO VERGARA RAFAEL ANTONIO

IDENTIFICACION
CC 93,450,939

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 22 DE MAYO DE 2016 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRESIDENTE

NOMBRE
CASTRO QUESADA GLORIA

IDENTIFICACION
CC 28,686,853

POR ACTA DEL 22 DE MAYO DE 2016 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9823 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 03 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
VICEPRESIDENTE

NOMBRE
VEGA ROJAS JOSE PASTOR

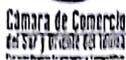
IDENTIFICACION
CC 5,889,501

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN TODA CLASE DE ACTOS Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. B) PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONVOCAR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LAS REALIZACIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA BAJO SU REGENCIA. E) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y SUS REGLAMENTOS INTERNOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. F) ELEGER Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION Y SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. G) EFECTUAR TODO GASTO CUYA SUMA NO EXCEDA CUATRO (4) SMLV. H) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL FISCAL LOS CHEQUES Y TODA CUENTA DE COBRO DE LA ASOCIACION. I) REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PAIS. J) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL Y PLANES DE DESARROLLO PARA ASOCIMARRONA. K) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA FINALIZACION DE SU GESTION. L) MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ASOCIACION. M) FIRMAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS HASTA POR (2000) SMLV SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. SI SE SUPERARA EL MONTO PREVISTO ANTERIORMENTE DEBE CONVOCAR UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE AUTORICE AL REPRESENTANTE EN ESTE CASO AL PRESIDENTE LA FIRMA RESPECTIVA. N) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS. VICEPRESIDENTE REMPLAZARA AL PRESIDENTE, EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE Y TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ADEMAS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ASOCIACION Y LAS DETERMINACIONES O RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) RECIBIR Y CONTESTAR LA CORRESPONDENCIA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. C) EFECTUAR NOTIFICACIONES Y CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEAS GENERALES, CUANDO EL PRESIDENTE LO AUTORICE. D) CUIDAR Y VIGILAR LOS LOCALES DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTA FORMADO POR: A) LAS CUOTAS DE ADMISION Y SOSTENIMIENTO ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE PAGUEN LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. B) LAS DONACIONES O LEGADOS QUE RECIBA, PREVIA ACEPTACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) LAS DONACIONES Y CONTRIBUCIONES EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DEL PAIS O DEL EXTERIOR. D) LOS BIENES Y VALORES DE TODA CLASE, QUE INGRESEN A LA ASOCIACION, POR COMPRAS, LEGADOS O DONACIONES Y OTROS ACTOS DE DOMINIO PERMITIDOS.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P4qwwAvmIV

POR LA LEY. E) TODOS LOS INGRESOS DEBIDA Y LEGALMENTE AUTORIZADOS QUE RESULTEN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. F) LA ASOCIACION SEPA CREADA CON UN PATRIMONIO DE TRECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$ 300.000 MTC). QUE REPRESENTAN TODOS LOS APORTES INICIALES DE CADA UNO DE LOS SOCIOS FUNDADORES. LAS CUOTAS ORDINARIAS TENDRAN UN VALOR EQUIVALENTE A DOS MIL PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$2000MCTE.) LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS SERAN FIJADAS Y REAJUSTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA A PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silsuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P4qwwAvmIV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***